

NIF: P3108500D



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

La Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, autoriza una tasa adicional para la estabilización de empleo temporal que incluirá las plazas de naturaleza estructural que, estén o no dentro de las relaciones de puestos de trabajo, plantillas u otra forma de organización de recursos humanos que estén contempladas en las distintas Administraciones Públicas, y estando dotadas presupuestariamente, hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2020.

Igualmente prevé la convocatoria por concurso, con carácter excepcional, de aquellas plazas que, reuniendo los requisitos establecidos en el artículo 2.1 de la Ley 20/2021, hubieran estado ocupadas con carácter temporal de forma ininterrumpida con anterioridad a 1 de enero de 2016.

Determina la citada Ley 20/2021, que las ofertas de empleo que articulen los procesos de estabilización que contempla deberán aprobarse y publicarse en los respectivos diarios oficiales antes del 1 de junio de 2022; publicarse las convocatorias de los mismos antes del 31 de diciembre de 2022, y resolverse los procesos selectivos antes del 31 de diciembre de 2024.

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de mayo de 2022 se aprobó la Oferta Pública de Empleo extraordinaria de estabilización, al amparo de lo ordenado en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (B.O.N. 95 de 17 de mayo de 2022).

Fueron 55 las plazas incluidas en dicha oferta. Entre ellas figura la plaza 5.11 de la plantilla orgánica, correspondiente al puesto de trabajo de técnico de participación ciudadana y modernización. También la Junta de Gobierno Local, en sesión que celebró el pasado 15 de noviembre del año 2022, aprobó la convocatoria, y sus bases, para la provisión, mediante concurso-oposición, de las plazas incluidas en la Oferta Pública de Empleo extraordinaria de estabilización (B.O.N. 237 de 28 de noviembre de 2022).





NIF: P3108500D

Todo ello de conformidad con lo establecido en las disposiciones adicionales 6ª y 8ª de la Ley 20/2021. Visto expediente de convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de la vacante de la plaza 5.11 de la plantilla orgánica, correspondiente al puesto de trabajo de técnico de participación ciudadana y modernización, correspondiente al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, procede la aprobación de la lista provisional de personas admitidas y excluidas. Atendiendo a lo dispuesto en la base 6 de la convocatoria, **RESUELVO**:

1º.- Aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas a la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de la vacante de la plaza 5.11 de la plantilla orgánica, correspondiente al puesto de trabajo de técnico de participación ciudadana y modernización, correspondiente al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, que a continuación se detalla:

1.1 Lista de personas admitidas:

1	ALBENIZ LUQUIN MARIA LUISA
2	ANAYA HUARTE MARIA AGUEDA
3	ARTZELUS ABADIA ITZIAR
4	AYESA REDIN AMAIA
5	DIAZ RAMOS MARIA ANGELES
6	FERNANDEZ DE MARTICORENA RODRIGUEZ IÑIGO
7	GUELBENZU ECHEGARAY AINHOA
8	LEACH IBIRICU CLARA
9	LIZASO MENDEZ AITOR
10	LUQUI IRIBARREN FLORENCIO
11	MEDINA PASCUAL ISRAEL
12	SENOSIAIN ELARRE JON
13	VAZQUEZ VIDADOR DIANA
14	ZAZO GOMEZ YOLANDA





La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibar 💥 XURIÑE PEÑAS LOPEZ DE 11/01/2024 😈





NIF: P3108500D

1.2 Lista de personas excluidas:

1	MARIN HERNANDEZ JUAN CARLOS (1)	
1	MAKIN HEKNANDEZ JUAN CAKLOS (1))

Causas de exclusión:

- (1). No presenta justificante del pago de la tasa
- (2). No presenta instancia conforme al modelo del anexo II de la convocatoria
- (3). No presenta instancia conforme al modelo del anexo III de la convocatoria
- **2º.-** Nombrar al tribunal calificador para el procedimiento, que estará compuesto por los siguientes miembros:
 - Presidente: Xuriñe Peñas López, Alcaldesa del Ayuntamiento del Valle de Egüés.
 - Suplente: Concejal/a del Ayuntamiento del Valle de Egüés en quien delegue.
 - Secretario: Jesús Miguel Erburu Arbizu, secretario del Ayuntamiento del Valle de Egüés.
 - Suplente: Pablo Gil Morrás, asesor jurídico/ gerente del Ayuntamiento del Valle de Egüés.
 - Vocal 1º: Beatriz Urricelqui Osinaga, auxiliar administrativo del Ayuntamiento del Valle de Egüés.
 - Suplente: Angel Abaurrea Echarte, aparejador del Ayuntamiento del Valle de Egüés.
 - Vocal 2º.- Maite Mendive García, Técnico de administración de personal del Ayuntamiento del Valle de Egüés.
 - Suplente: Alejandro Fuertes Martínez, arquitecto del Ayuntamiento del Valle de Egüés.
 - Vocal 3º.- Patricia Cifrian Ruiz de Alda, representante sindical de los trabajadores del Ayuntamiento del Valle de Egüés.
 - Suplente: Lara Alcalá Larramendi, representante sindical de los trabajadores del Ayuntamiento del Valle de Egüés.



Pág. 3 de 4



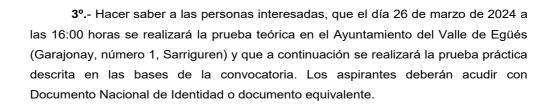
FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibar XURIÑE PEÑAS LOPEZ 11/01/2024





NIF: P3108500D



4º.- Publicar la presente resolución en la página web municipal y en el tablón de anuncios municipal a los efectos previstos en las bases de la convocatoria, y dar traslado de la misma a los miembros del tribunal.

Sarriguren, a la fecha de la firma. La alcaldesa, Da Xuriñe Peñas López